



Resolución Directoral Ejecutiva N° 133-2023/APCI-DE

Miraflores, 20 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0086-2023-APCI/OGA de fecha 20 de octubre de 2023, de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0648-2023-APCI/OGA-UAP de fecha 20 de octubre de 2023 de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento de la APCI;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2023/APCI-DE de fecha 19 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia presentada por el señor César Arturo Revoredo Castañeda y, se dio por concluida su designación con efectividad al 19 de octubre de 2023, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

Que, con Informe N° 0648-2023-APCI/OGA-UAP de fecha 20 de octubre de 2023, la Unidad de Administración de Personal (UAP) indica que el abogado Carlos Alberto Castagne Saavedra, personal contratado bajo el Régimen del



Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cumple con los requisitos del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y no tiene impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario efectuar la designación temporal en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI al abogado Carlos Alberto Castagne Saavedra, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Unidad de Administración de Personal de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 20 de octubre de 2023, en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en adición a sus funciones, al abogado Carlos Alberto Castagne Saavedra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal – y al señor Carlos Alberto Castagne Saavedra, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.